

D.J. (389)

SANTIAGO, 04 AGO. 2020

RESOLUCION N° 01143

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 0801 de 2020; lo solicitado por el Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión mediante Memorandum N° 145 de 2020 y

CONSIDERANDO:

1° Que la Resolución Exenta N° 0801 de 17 de junio de 2020, se aprobó las "Bases de Iniciativas de Vinculación con el Medio" para el año 2020.

2° Que el Memorandum N° 145 de 23 de julio de 2020, amplía los plazos en las Bases de Iniciativas de Vinculación con el Medio año 2020. Por tanto

RESUELVO:

I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N° 0801 de 17 de junio de 2020, que aprueba la "Bases de Iniciativas de Vinculación con el Medio" para el año 2020, en la forma que a continuación se indican:

En lo relacionado con el "Fondo de Extensión:

Nuevo plazo hasta el 31 de agosto de 2020"

En lo relacionado con "Fondo Creando Redes, Línea de Apoyo para la implementación de la estrategia de empleabilidad:

Nuevo plazo hasta el 15 de octubre de 2020"

II. Rija plenamente, en todo lo demás, la Resolución Exenta N° 0801 de 17 de junio de 2020.

Regístrese y Comúníquese.

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO


DISTRIBUCION:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración

PCT
PCT/ meil.